

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto S1**  
**Salud**

---

**ORDENANZA 74/74**

**ARTICULO 1.-** Acéptase el traspaso de bienes, fondos y reservas de la COMISION SOSTENEDORA DEL HOSPITAL VECINAL DE GENERAL PACHECO, que conforme surge del acta de compromiso obrante a fs. 2 del expediente 4112-12.497/74, pasa a poder de esta Municipalidad, la que se hará cargo del funcionamiento del Hospital Vecinal de General Pacheco.

**ARTICULO 2.-** El D.E. procederá a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para incorporar el personal y los gastos inherentes a su mantenimiento.

**ARTICULO 3.-** Comuníquese al D.E. a sus efectos.

**SALA DE SESIONES, 12 de noviembre de 1974.**  
**Promulgada por Decreto 994/74**

**ACTA COMPROMISO**

Entre la Comisión SOSTENEDORA DEL HOSPITAL VECINAL de General Pacheco y la Municipalidad de Tigre, representada en este acto por el Delegado Municipal de General Pacheco, en nombre del señor Intendente de Tigre, NESTOR O. POZZI y el Secretario de Bienestar Social, Dr. Luis Leiva.

1. La COMISION SOSTENEDORA DEL HOSPITAL VECINAL DE GENERAL PACHECO sede al Municipio del Partido de Tigre TODOS SUS BIENES, sus fondos y reservas, para que la salud del pueblo sea gratuita.

2. El Municipio se hará cargo de todo el personal, administrativo, enfermeras, choferes y de limpieza.

3. La Municipalidad, del momento de la firma del Decreto respectivo será la responsable del FUNCIONAMIENTO del Hospital, nombrará Director, médicos, etc. etc. y será de su incumbencia el futuro del mismo.

4. La Municipalidad se compromete a poner en el Hall Central del Hospital dos mármoles, uno con los nombres de la Presidenta de la Nación, el Ministro de bienestar Social de la Nación, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, el Ministro de bienestar Social de la provincia de Buenos Aires, el Intendente del Partido de Tigre, el Secretario de Bienestar Social de la Comuna y el delegado municipal de General Pacheco. Y otro con los nombres de los fundados del Hospital y fecha.

5. La Municipalidad nombrará para organizar la nueva Cooperadora al Presidente y Administrador actual y al Delegado Municipal local para que dentro del año hagan nuevos socios y llamen a Asamblea para elegir las autoridades de la misma.

6. De común acuerdo entre la comisión Sostenedora del Hospital y el Delgado Municipal de General Pacheco se firma tres ejemplares de un solo tenor y a efectos de elevar al señor Intendente de Tigre y al Secretario de bienestar Social para que se formalice oficialmente, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

**FIRMADO: Enrique Innocenzi, Delegado Municipal de General Pacheco. Autoridades de la Comisión sostenedora.**